



Puntos destacados de la reunión de la Comisión Interministerial de Precios de los Medicamentos 21 de octubre de 2026

La [Comisión Interministerial de Precios de los Medicamentos \(CIPM\)](#) ha propuesto la financiación total o parcial de 1 nuevo medicamento y 6 nuevas indicaciones de 5 medicamentos adicionales, ya autorizados y financiados previamente en otra indicaciones.

Los nuevos medicamentos para los que la CIPM ha propuesto la financiación total o parcial son:

- **Ospolot** (sultiamo): Tratamiento de la EA-PCT (epilepsia autolimitada con picos centrotemporales) (antes llamada epilepsia rolándica) en niños y adolescentes mayores de 3 años no respondedores/intolerantes a otros tratamientos o sin otras alternativas terapéuticas.

Las nuevas indicaciones de los medicamentos ya financiados para los que la CIPM ha propuesto la financiación en esta reunión son:

- **Enhertu** (trastuzumab deruxtecán): Tratamiento en monoterapia de pacientes adultos con adenocarcinoma gástrico o de la unión gastroesofágica HER2-positivo avanzado que han recibido una pauta previa con trastuzumab.
- **Opdivo** (nivolumab):
 - Tratamiento neoadyuvante, en combinación con quimioterapia basada en platino, seguido de nivolumab en monoterapia como tratamiento adyuvante, del cáncer de pulmón no microcítico reseccable con alto riesgo de recurrencia en pacientes adultos cuyos tumores tengan una expresión de PD-L1 $\geq 1\%$.
 - Tratamiento de primera línea, en combinación con cisplatino y gemcitabina, de pacientes adultos con carcinoma urotelial irreseccable o metastásico.
- **Tevimbra** (tislelizumab): Tratamiento neoadyuvante en combinación con quimioterapia basada en platino y luego continuado como tratamiento adyuvante en monoterapia, de pacientes adultos con CPNM reseccable con alto riesgo de recidiva.
- **Teceos** (butedronato tetrasódico): Realización de gammagrafías cardíacas en adultos para el diagnóstico de amiloidosis cardíaca por depósito de transtirretina (ATTR) después de descartar una amiloidosis cardíaca por depósito de cadenas ligeras (AL) mediante inmunofijación sérica y la determinación de cadenas ligeras libres en suero.
- **Kisqali** (ribociclib): Tratamiento adyuvante, en combinación con un inhibidor de la aromatasa, de pacientes con cáncer de mama precoz, positivo para el receptor hormonal (HR), negativo para el receptor 2 del factor de crecimiento epidérmico humano (HER2), con elevado riesgo de recaída. En mujeres pre o perimenopáusicas, o en hombres, el inhibidor de la aromatasa se debe combinar con un agonista de la hormona liberadora de la hormona luteinizante (LHRH).

Se ha propuesto la financiación del primer medicamento biosimilar del principio activo insulina lispro:

- **Bysumlog** (insulina lispro): Tratamiento de adultos y niños con diabetes mellitus que requieren insulina para el mantenimiento de la homeostasia normal de la glucosa. Estabilización inicial de la diabetes mellitus.

Adicionalmente, se ha propuesto la financiación de una combinación de cuatro principios activos ya financiados:

- **Quadrixam** (Perindopril, indapamida, amlodipino y bisoprolol):
 - Como terapia de sustitución para el tratamiento de la hipertensión, en pacientes adultos adecuadamente controlados con perindopril, indapamida, amlodipino y bisoprolol administrados simultáneamente con el mismo nivel de dosis, pero como productos separados.
 - Tratamiento de la hipertensión resistente en pacientes adultos cuya presión arterial no se controla adecuadamente con perindopril 10 mg, indapamida 2,5 mg y amlodipino en la dosis máxima tolerada (5 mg o 10 mg).

Información importante sobre los procedimientos de la CIPM

La CIPM publica esta información para rendir cuenta de las principales decisiones acordadas en sus reuniones con aquellos medicamentos sobre los que se ha propuesto una decisión de financiación positiva.

Las propuestas de financiación positiva de la CIPM se convierten en propuestas de resolución por parte de la Dirección General de Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia del Ministerio de Sanidad que tienen que ser aceptadas por las compañías farmacéuticas. Una vez aceptada la propuesta, se emite una resolución definitiva de financiación y el medicamento, entra en el [Nomenclátor de facturación](#) correspondiente, lo que generalmente ocurre en los primeros días del segundo mes transcurrido después de la reunión de la CIPM en la que se adopta la propuesta, aunque este periodo puede ser variable.

Como consecuencia de lo anterior, este listado tiene un carácter provisional ya que podría haber medicamentos en este listado que finalmente no entraran en el mencionado Nomenclátor y, viceversa, medicamentos sobre los que la CIPM no haya emitido una propuesta positiva, pero quedaran pendientes de algún procedimiento adicional después de la reunión mensual.

En todo caso, los [acuerdos definitivos de la CIPM](#) son publicados mensualmente en la página web del Ministerio de Sanidad, lo que permite la trazabilidad del proceso.

CIPM en números

Principales acuerdos con aquellos medicamentos sobre los que se ha propuesto una decisión de financiación positiva

